

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DE LAS MAQUINAS DE VENDING DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la tramitación del Procedimiento Abierto con Pluralidad de criterios del expediente A/CSP-032781/2021, cuyo objeto es la explotación, mediante concesión de servicios, de la cafetería del Hospital Virgen de la Poveda, situada en la planta baja del edificio, a través de un contrato administrativo. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de 60 MESES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

NECESIDAD E IDONEIDAD

El 31 de marzo de 2020 finalizó la ejecución del contrato del expediente HVP-02/2015 referido al Servicio de explotación de la cafetería y máquinas de vending del Hospital Virgen de la Poveda, ejecutándose con posterioridad las prórrogas previstas en el contrato,

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 14 de julio de 2020, se inició el expediente de contratación HVP-03/2020 (A/CSP-023953/2020), “Concesión de servicios de explotación de la cafetería y de las máquinas de vending en el Hospital Virgen de la Poveda”.

En fecha 9 de septiembre de 2020, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

La publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid se realizó el 9 de septiembre de 2020.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 5 de octubre de 2020, no habiéndose recibido ninguna oferta, por lo que el Órgano de Contratación lo declaró desierto según resolución de fecha 6 de octubre de 2020.

Durante este tiempo, el Órgano de contratación decidió no convocar ninguna licitación más y clausurar la cafetería, debido a la baja afluencia de público provocada por las restricciones impuestas para evitar la propagación del Covid-19.

Actualmente, dichas restricciones se están reduciendo, permitiendo poco a poco la entrada de visitas al Hospital, por lo que se hace necesario preparar una nueva licitación pública de dicho servicio, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para poder dar servicio de cafetería al Hospital.



CARACTERÍSTICAS:

Se adjunta al presente informe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, donde figuran las características de las prestaciones objeto del contrato. El plazo de ejecución será de 60 meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto máximo de licitación, que asciende a doce mil cien euros, (12.100,00€), I.V.A. incluido, se ha calculado sobre el correspondiente estudio de viabilidad económico-financiera realizado.

Por todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma este Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación.

ELECCION DEL PROCEDIMIENTO:

La elección del procedimiento abierto como forma de tramitación de la licitación obedece, en primera instancia, a que de acuerdo con el art. 131.2 de la LCSP, el servicio objeto de este contrato, se encuentra dentro de los servicios especiales contemplados en dicho artículo, resultando además, que el presupuesto estimado de licitación es inferior al importe que haría compatible la aplicación de otros procedimientos, según el artículo 156 de la LCSP.

Villa del Prado, 23 de agosto de 2021
EL DIRECTOR DE GESTION Y SSGG

